



Salto, 24 de junio de 2022.

Sres. Adquirentes del Pliego de Condiciones

EXP. Nº 20208/2022

Presente

Con respecto a la Licitación Abreviada para la “CONTRATACIÒN DE CONSULTORÌA DE INGENIERÌA Y ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE ZONA ESTE DE LA CIUDAD DE SALTO” tramitada según Expediente Nº 20208/2022 se notifica a Ud. las siguientes aclaraciones al Pliego de condiciones:

**Pregunta 3: Se consulta si se cuenta con un plano de la zona de intervención**

**Respuesta 3:** *Se adjunta plano marcando zona de intervención*

**Pregunta 4: Se consulta si se cuenta con estudios de inundabilidad de la zona que sea suministrado a la consultora como input.**

**Respuesta 4:** *La zona no es inundable, si bien por detrás pasa una cañada, no se tiene información de que haya sufrido inundación en los años pasados.*

**Pregunta 5: En el Producto 2 se menciona estudio de antecedentes, diseño preliminar y estudios de alternativas y luego en el producto 3 se debe entregar el Anteproyecto. ¿Se tiene estimado el plazo para la selección de la alternativa?**

**Respuesta 5:** *Los tiempos son variables ya que es revisado tanto por Intendencia como por Parte de OPP. Pero en general no se toman más de una semana o 10 días.*

**Pregunta 6: Se consulta si se cuenta con relevamiento topográfico de la zona como documentación de entrega de la intendencia.**

**Respuesta 6:** *El relevamiento topográfico debe ser realizado por la consultora dentro de sus tareas para información.*

**Pregunta 7: Se consulta si existe información respecto a estudios geotécnicos que serán entregados a la consultora como input.**

**Respuesta 7:** *No se cuenta con estudios geotécnicos de la zona. La consultora deberá realizar los que cree conveniente de acuerdo a la información requerida para el diseño de las distintas soluciones.*

**Pregunta 8:** **Se consulta si existe información respecto a estudios de tránsito que serán entregados a la consultora como input.**

**Respuesta 8:** *No se cuenta con estudios de tránsito de la zona. La consultora deberá realizar los que cree conveniente de acuerdo a la información requerida para el diseño de las distintas soluciones.*

**Pregunta 9:** **Se entiende que se considera el estudio de red de evacuación de aguas pluviales y no se incluye ampliación red de agua y saneamiento. Favor confirmar**

**Respuesta 9:** *Los barrios donde se realizan este tipo de intervenciones deben cumplir de base tener red de saneamiento y agua potable solucionado. Sucede que una vez que se empieza a trabajar en el proyecto del lugar se pueden detectar algún tramo en mal estado, o una red que es aconsejable extender o mover de lugar por temas de infraestructura de proyecto, caso en el cual la consultoría es la que realiza la modificación o propuesta la cual deberá ser aprobada por el organismo correspondiente OSE.*

**Pregunta 10:** **Respecto a los documentos a presentar en la DINACEA, se entiende que dentro de la consultoría se presentará la comunicación del proyecto. Favor aclarar interpretación.**

**Respuesta 10:** *La consultora deberá desarrollar todos los documentos necesarios exigidos según los procedimientos marcados por Dinacea.*

**Pregunta 11:** **En el pliego se menciona como duración 6 meses, mientras que en el punto 11 tabla 1. Forma de pago, la entrega del producto 5 es a los 150 días. El mes restante corresponde a aprobación de la intendencia y OPP. Favor aclarar.**

**Respuesta 11:** *El mes restante se estila generalmente para hacer los últimos ajustes del proyecto entregado.*

**Pregunta 12:** **En el pliego se menciona “Consolidación ambiental y estructural de márgenes arroyo”. ¿Se cuenta con un estudio del cauce para poder analizar las márgenes y evaluar la estructura a requerir? ¿cuáles serían los límites de la consolidación?**

**Respuesta 12:** *Se agrega plano con indicación. La margen a consolidar es la que esta el borde mas urbano actualmente y es la que se ubica entre Manuel Oribe y Calle Brasil. Y existe un plaza de juegos etc. La idea es consolidar como área recreativa toda esa área marcada en amarillo.*

**Pregunta 13:** **En el pliego se menciona reacondicionamiento y/o creación espacios públicos recreativos. ¿Está definido el lugar y límites de este nuevo espacio público recreativo y cuáles serían los espacios a reacondicionar?**

**Respuesta 13:** *Los espacios aun no están bien definidos pero pueden ser 1 o dos padrones cuyo fin generalmente es realizar construcciones como puede ser un salón comunal o equipamientos, enjardinado etc con fines recreativos.*

**Pregunta 14:** En función de lo establecido en el punto 5.5. ¿Se tiene estimado la fecha del llamado a licitación y la duración del mismo?

**Respuesta 14:** *El llamado a licitación se realiza una vez aprobado el proyecto ejecutivo con todos sus documentos correspondientes y la autorización de OPP. La duración de un llamado a licitación pública de este estilo ronda entre los 4 a 6 meses desde que se publica el mismo hasta que se firma el contrato de ejecución de obra.*

**Pregunta 15:** En el apartado 7.1. Criterios de Selección, se establece un máximo de 40 puntos para la oferta de menor precio, un máximo de 40 puntos para antecedentes y 10 puntos para la oferta técnica. Favor aclarar los 10 puntos restantes en que se evaluarán.

**Respuesta 15:** *Se respondió esta consulta en la aclaración 1.*

**Pregunta 16:** En el apartado 7.1. Criterios de Selección, se entiende que se computan 40 puntos para la empresa que presente antecedentes en el ámbito privado y público, mientras que para la empresa que solo presente únicamente en uno de los dos se le computaran 20 puntos. Favor confirmar interpretación.

**Respuesta 16:** *Efectivamente aquellas empresas que presenten antecedentes en los dos ámbitos publico y privado competirán por un máximo de 40 pto. Las que solo cuenten en un ámbito solo, solo podrán competir por un puntaje máximo de 20 pto.*

**Pregunta 17:** Favor confirmar que la propuesta económica se entrega junto con la propuesta técnica en un sobrecerrado.

**Respuesta 17:** *Efectivamente ambas propuestas se entregan en un único sobre cerrado.*

**Pregunta 18:** Se solicita una prórroga de 15 días a los efectos de disponer de un tiempo adecuado para elaborar una propuesta técnica de que satisfaga sus expectativas.

**Respuesta 18:** *Por razones de calendario de licitaciones y para no interferir en otros llamados, NO es posible acceder a esta solicitud.*

**Pregunta 19:** En el punto "7.1 Criterios de Selección", se indica:

"Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

\*Precio: (40 pts.)

Menor precio.....40 puntos

Se prorrateará en función de regla de 3 inversa.

\*Antecedentes en Proyectos similares acreditados en la oferta: Máximo 40 Puntos.

Público y privado..... Máximo 40 puntos

Público o privado..... Máximo 20 puntos

Sin antecedentes..... 0 puntos

Se calificarán los antecedentes acreditados en la oferta, prorrateandolos.-

\*Valoración Técnica: (10 puntos.)

Se prorrateará"

Sin embargo, la sumatoria máxima es de 90 (40 + 40 + 10).

Agradecemos aclaración al respecto.

**Respuesta 19:** *Se cometió un error en los puntos que suman las valoración técnica, en donde dice 10 ptos . debe decir **20 ptos.***

Of. de Licitaciones  
Intendencia de Salto